

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,40
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 560 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo técnico-administrativo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y en el Reglamento de 7 de septiembre siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se convoca a oposiciones para cubrir 23 plazas de Oficiales primeros de Administración civil del Cuerpo técnico-administrativo del Departamento, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas. Al número indicado se añadirán las vacantes que se produzcan hasta el momento de la calificación definitiva y seis más en concepto de aspirantes.

Segundo. En la provisión de las plazas se observarán las normas que sobre reserva y prioridad de puestos establece el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939 en favor de los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes, ex cautivos y familiares de muertos o asesinados.

Tercero. Podrán concurrir a dichas oposiciones los españoles que hayan cumplido veintitrés años de edad y ostenten título facultativo de enseñanza superior y los auxiliares del Ministerio, cualquiera que sea su clase, con más de cuatro años de servicios al Estado.

Cuarto. A la solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Ministro, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, legalizada si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni sancionado en virtud de las disposiciones sobre depuración.

f) Título facultativo, testimonio notarial del mismo o certificación de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición.

g) Certificación, para la mujer, de haber cumplido el Servicio Social, de haberlo solicitado o de hallarse exceptuada de su cumplimiento.

h) Certificación acreditativa de reunir la condición que se alegue en acogimiento a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939.

i) Recibo de la Habilitación del Ministerio, expresivo de haber satisfecho la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

j) Dos fotografías de tamaño carnet.

k) Cuantos documentos se estimen bastantes a justificar los méritos y circunstancias expresados en la solicitud.

Quinto. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, se presentarán en el Registro general del Ministerio, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 21 de diciembre próximo, inclusive.

Sexto. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a revisar las instancias presentadas, publicando relación de los opositores cuya documentación sea insuficiente, al objeto de que la completen en el plazo de cinco días hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio. Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva de los aspirantes admitidos, sin que quepa recurso alguno contra la resolución de los en ella incluidos o de los eliminados.

Séptimo. En el día y hora que oportunamente se señalarán por el Tribunal, se verificará el sorteo de los aspirantes, para determinar el orden en que habrán de ser examinados.

Octavo. Los ejercicios, que serán públicos y tendrán lugar en el local, día y hora que el Tribunal designe, serán los siguientes:

1.º Oral.—Consistirá en el desarrollo durante el plazo máximo de cuarenta minutos, de cuatro temas, que al azar correspondan al opositor sobre Derecho Político, Derecho Administrativo, Economía Política y Hacienda Pública, con arreglo al programa que se publicará con tres meses de antelación al comienzo de los ejercicios.

2.º Escrito.—Constará de dos partes: Primera. Desarrollo de un tema sobre legislación del Ministerio, con arreglo al cuestionario que se hará público en el plazo anteriormente señalado. Y segunda. Preparar un expediente y formular la correspondiente propuesta de resolución, sobre asunto de la competencia del Ministerio.

Noveno. La calificación del ejercicio oral se practicará diariamente al finalizar la actuación de los opositores de cada día, pudiendo otorgarles cada miembro del Tribunal hasta diez puntos sin fracción. La calificación de los opositores se obtendrá sumando los puntos que se les asigne y dividiendo el total por el número de los miembros que lo compongan. No podrá ser aprobado ningún opositor que no haya obtenido un mínimo de cinco puntos.

La calificación del ejercicio escrito se verificará al finalizar la actuación de todos los opositores.

Décimo. Una vez terminada la calificación el Tribunal elevará al Ministerio la relación de los aspirantes aprobados para la designación por éste de los que hayan de ocupar las plazas a proveer.

Undécimo. Formarán el Tribunal examinador el Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, como Presidente, que podrá ser sustituido por uno de los Jefes Superiores de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, y como Vocales, dos Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, designados por el Ministerio de Educación Nacional y un Jefe de Administración y otro de Negocios.

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

ciado del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Duodécimo. Los ejercicios comenzarán el día 14 de enero de 1941.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(G. C.—3.187)

## Ministerio de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Extraviados los resguardos números 7.010, 6.539, 6.538, 5.333, 5.331, 3.363, 3.364, 2.431, 2.430, 2.106, 2.105, 1.945, 1.944, 1.696, 1.697, 484, 483, 483 y 491, Deuda perpetua 4 por 100, interior, de vencimiento de 1.º de enero de 1936, hasta el 1.º de abril de 1938, ambos inclusive, se anuncia al público, y en el término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los entregue en esta Dirección en el plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de octubre de 1940.—

El Director general, Eliseo Migoya.

(A.—1-878)

## SUBASTA

En la estación de Madrid P. V. (Cerro de la Plata), muelle 18, y ante el señor Interventor del Estado, a las nueve horas del día 10 de octubre de 1940, jueves, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de varias expediciones, compuestas de ropas, maletas vacías, cacharros, carbón, juguetes, envases, madera, impresos, aceites, etcétera, etc.

Las vistas tendrán lugar durante los días 7, 8 y 9, de diez a doce, pudiendo retirar los lotes sus compradores a partir del día 11 del indicado mes de octubre.

(A.—1-872)

# Delegación de Hacienda de Madrid

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### Catastro de la Riqueza Rústica

RELACION de líquidos imponibles, cuotas y recargos para el ejercicio de 1941.

TERMINOS	LIQUIDOS IMPONIBLES	CUOTA Y RECARGO 16,24 POR 100
1. Madrid	323.319,46	52.507,07
2. Ajalvir	88.182,58	14.320,85
3. Alameda del Valle	43.448,73	7.056,07
4. Alcalá de Henares	456.460,60	74.129,20
5. Alcobendas	137.123,35	22.268,83
6. Alcorcón	113.438,22	18.422,37
7. Aldea del Fresno	107.675,70	17.486,53
8. Algete	117.228,68	19.037,94
9. Alpedrete	43.385,13	7.045,75
10. Ambite	76.739,88	12.462,55
11. Anchuelo	49.600,19	8.055,07
12. Aranjuez	1.433.282,85	232.765,13
13. Aravaca	55.233,74	8.909,96
14. Arganda	372.645,53	60.517,64
15. Arroyomolinos	40.906,93	6.643,28
16. Barajas	291.729,51	47.376,86
17. Batres	49.343,17	8.013,33
18. Becerril	126.739,72	20.582,53
19. Belmonte del Tajo	98.380,43	15.976,98
20. Berruete	37.275,74	6.053,58
21. Berzosa	10.465,11	1.699,53
22. Boadilla del Monte	188.623,82	30.632,50
23. Boalo	186.636,17	30.309,71
24. Braojos	28.277,52	4.592,27
25. Brea	161.606,68	26.244,92
26. Brunete	134.081,56	21.774,85
27. Buitrago	62.782,07	10.195,81
28. Bustarviejo	205.748,28	33.413,52
29. Cabanillas de la Sierra	22.559,23	3.663,61
30. Cadalso	117.291,92	19.048,21
31. Camarma de Esteruelas	155.824,57	25.305,91
32. Campo Real	177.236,05	28.783,14
33. Canencia	69.239,03	11.244,41
34. Canillejas	45.877,33	7.450,49
35. Canillas	44.958,80	7.301,31
36. Carabanchel Alto	115.547,20	18.764,86
37. Carabanchel Bajo	145.422,79	23.616,67
38. Carabaña	171.557,80	27.860,99
39. Casarrubuelos	24.306,23	3.947,33
40. Cenicientos	232.690,62	37.788,96
41. Cercedilla	209.022,50	33.945,25
42. Cervera	5.683,50	923,00
43. Chamartín	75.350,96	12.236,99
44. Chapinería	72.696,10	11.805,85
45. Chinchón	645.813,89	104.880,16
46. Chozas de la Sierra	257.032,10	41.742,02
47. Ciempozuelos	414.424,43	67.302,52
48. Cobeña	51.849,13	8.420,30
49. Collado Mediano	87.468,23	14.204,84
50. Collado Villalba	111.983,63	18.186,14
51. Colmenar del Arroyo	172.129,02	27.953,75
52. Colmenar de Oreja	536.303,01	87.095,61
53. Colmenarejo	84.410,28	13.708,23
54. Colmenar Viejo	944.665,21	153.413,64
55. Corpa	61.914,31	10.054,91
56. Coslada	40.720,84	6.613,07
57. Cubas	47.419,04	7.700,85
58. Daganzo de Arriba	132.039,92	21.443,28
59. El Alamo	83.539,34	13.566,79
60. El Escorial de Abajo	332.995,49	54.078,46
61. El Molar	123.374,37	20.036,00
62. El Pardo	65.925,82	10.706,36
63. El Prado	339.518,19	55.137,75
64. El Vellón	81.062,20	13.164,50
65. Estremeña	177.132,08	28.766,26
66. Fresnedillas	100.595,66	16.336,73
67. Fresno de Torote	138.135,93	22.433,28
68. Fuencarral	246.326,67	40.003,45
69. Fuenlabrada	147.959,46	24.028,62
70. Fuente el Saz	102.892,60	16.709,76
71. Fuentiduña del Tajo	145.223,05	23.584,23
72. Galapagar	233.366,46	37.898,71
73. Garganta	96.603,87	15.688,47
74. Gargantilla	57.284,02	9.302,92
75. Gascones	26.585,55	4.317,49
76. Getafe	475.707,70	77.254,92
77. Griñón	62.687,26	10.180,39
78. Guadalix	282.895,33	45.942,20

TERMINOS	LIQUIDOS IMPONIBLES	CUOTA Y RECARGO 16,24 POR 100
79. Guadarrama	205.431,53	33.362,11
80. Horcajo	22.526,09	3.658,24
81. Horcajuelo	29.552,00	4.799,24
82. Hortaleza	62.896,61	10.214,42
83. Hoyo de Manzanares	73.139,94	11.877,93
84. Humanes	66.305,99	10.768,00
85. La Aceveda	11.364,05	1.845,52
86. La Cabrera	10.967,84	1.781,18
87. La Hiruela	7.899,44	1.282,87
88. La Olmeda de la Cebolla	33.553,74	5.449,11
89. La Serna	13.709,46	2.226,42
90. Las Rozas	153.788,35	24.975,23
91. Leganés	314.666,39	51.101,82
92. Loeches	148.639,64	24.141,08
93. Los Molinos	154.500,10	25.090,81
94. Los Santos de la Humosa	81.109,46	13.172,16
95. Lozoya	129.298,12	20.998,01
96. Lozoyuela	55.744,90	9.052,97
97. Madarcos	8.667,36	1.407,58
98. Majadahonda	125.411,65	20.366,85
99. Manjirón	61.589,31	10.002,10
100. Manzanares el Real	278.629,49	45.249,42
101. Meco	155.165,71	25.198,91
102. Mejorada del Campo	135.592,13	22.020,16
103. Miraflores de la Sierra	186.935,20	30.358,28
104. Montejo de la Sierra	27.579,61	4.478,93
105. Moraleja de Enmedio	89.890,10	14.598,15
106. Morálzarzal	163.255,03	26.512,62
107. Morata	477.921,71	77.614,48
108. Móstoles	174.525,36	28.342,95
109. Navacerrada	72.736,69	11.812,44
110. Navalafuente	33.539,20	5.446,77
111. Navalagamella	244.636,47	39.728,96
112. Navalcarnero	387.575,73	62.942,33
113. Navarredonda	39.809,34	6.465,03
114. Navas de Buitrago	38.453,17	6.244,79
115. Navas del Rey	79.542,66	12.917,73
116. Nuevo Baztán	53.848,37	8.744,98
117. Orusco	101.580,31	16.496,64
118. Oteruelo del Valle	41.140,59	6.681,23
119. Paracuellos de Jarama	234.031,19	38.006,67
120. Parla	102.237,68	16.603,41
121. Paredes de Buitrago	19.393,19	3.149,45
122. Patones	34.197,86	5.553,73
123. Pedrezuela	97.658,49	15.859,74
124. Pelayos	33.093,07	5.374,31
125. Perales de Tajuña	180.504,98	29.313,92
126. Pezuela de las Torres	85.917,13	13.952,94
127. Pinilla del Valle	58.410,52	9.485,86
128. Pinto	177.536,69	28.831,96
129. Piñuécar	30.332,73	4.926,04
130. Pozuelo de Alarcón	178.106,56	28.924,51
131. Pozuelo del Rey	78.129,64	12.688,25
132. Prádena del Rincón	20.691,23	3.360,26
133. Puebla de la Mujer Muerta	9.480,85	1.539,69
134. Quijorna	78.235,72	12.705,48
135. Rascafría	171.895,45	27.915,82
136. Redueña	24.350,89	3.954,58
137. Ribas de Jarama	430.386,81	69.894,82
138. Ribatejada	88.260,62	14.333,53
139. Robledo de la Jara	8.504,20	1.381,08
140. Robledo de Chavela	224.924,49	36.527,74
141. Robregordo	15.310,54	2.486,43
142. Rozas de Puerto Real	89.820,67	14.586,88
143. San Agustín	84.228,73	13.678,75
144. San Fernando	425.669,75	69.128,77
145. San Lorenzo del Escorial	196.640,08	31.934,35
146. San Martín de la Vega	461.481,55	74.944,61
147. San Martín de Valdeiglesias	458.970,48	74.536,81
148. San Sebastián de los Reyes	179.237,89	29.108,25
149. Santa María de la Alameda	140.752,26	22.858,16
150. Santorcaz	69.012,49	11.207,63
151. Serrada	4.765,96	773,99
152. Serranillos	36.804,65	5.977,07
153. Sevilla la Nueva	85.027,55	13.808,47
154. Sieteiglesias	15.954,89	2.591,07
155. Somosierra	9.551,02	1.551,08
156. Talamanca	131.694,11	21.387,12
157. Tielmes	117.190,27	19.031,70
158. Titulcia	53.417,20	8.674,96
159. Torrejón de Ardoz	168.566,73	27.375,24
160. Torrejón de la Calzada	39.030,18	6.338,50
161. Torrejón de Velasco	207.201,66	33.649,55
162. Torrelaguna	158.113,48	25.677,63
163. Torrelodones	97.846,06	15.890,20
164. Torremocha	57.137,93	9.279,20
165. Torres	165.245,45	26.835,86
166. Valdaracete	144.156,61	23.411,04
167. Valdeavero	63.601,21	10.328,84
168. Valdelaguna	104.677,65	16.999,68
169. Valdemanco	24.602,92	3.995,51

TERMINOS

LIQUIDOS IMPONIBLES CUOTA Y RECARGO 16,24 POR 100

170.	Valdemaqueda .....	341.260,90	55.420,77
171.	Valdemorillo .....	463.818,59	75.324,14
172.	Valdemoro .....	138.635,07	22.514,34
173.	Valdeolmos .....	78.011,45	12.669,06
174.	Valdepiélagos .....	61.717,73	10.022,95
175.	Valdetorres .....	141.385,29	22.960,97
176.	Valdilecha .....	138.898,18	22.557,10
177.	Valverde .....	26.312,05	4.273,07
178.	Vallecas .....	193.233,16	31.381,03
179.	Vallellana de San Antonio .....	136.048,91	22.094,34
180.	Venturada .....	25.400,18	4.124,99
181.	Vicálvaro .....	182.412,90	29.623,85
182.	Villaconejos .....	102.466,30	16.640,53
183.	Villalbilla .....	99.672,43	16.186,80
184.	Villamanrique de Tajo .....	150.362,89	24.418,93
185.	Villamanta .....	203.149,56	32.991,49
186.	Villamantilla .....	65.315,88	10.607,30
187.	Villanueva de la Cañada .....	130.134,73	21.133,87
188.	Villanueva del Pardillo .....	88.007,43	14.292,41
189.	Villanueva de Perales .....	93.511,27	15.186,23
190.	Villar del Olmo .....	58.264,66	9.462,19
191.	Villarejo de Salvanés .....	312.342,13	50.724,36
192.	Villavarde .....	246.591,77	40.046,50
193.	Villaviciosa de Odón .....	269.750,41	43.807,46
194.	Villavieja .....	51.812,63	8.414,37
195.	Zarzalejo .....	81.432,21	13.224,59
196.	El Atazar .....	5.368,75	871,88
	<b>Sumas.....</b>	<b>28.244.036,53</b>	<b>4.586.833,42</b>

Corresponde al Tesoro..... 3.954.166,51  
 Corresponde a 1.ª Enseñanza ..... 632.666,91

Total 16,24 por 100..... 4.586.833,42

Recargo transitorio ..... 272.752,77  
 Paro obrero ..... 236.085,94

Recaudación por todos conceptos. 5.095.672,13

Madrid, 26 de septiembre de 1940.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Martínez Nieto. (G. C.—3.199)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos ejecutivos a instancia de la Sociedad limitada «Bodegas Amorós», contra don Saturnino del Pozo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veinte mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Remington», número ciento siete mil cuatrocientos once, modelo diez. Una máquina saturadora—suministrada por L. Coromina, de Barcelona—, con sus accesorios, y, entre ellos, motor eléctrico número sesenta y nueve mil quinientos treinta y ocho, letra G.-doce.

Una taponadora, de Vilella y Compañía, de Barcelona.

Una elevadora llenadora para cuatro botellas, de Evaris Barranca, de Barcelona.

Otra elevadora llenadora, rotativa, para botellas de bola de cristal, con motor número sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis, marca N. C., patentado.

Una fregadora de botellas, con sus escobillas y motor, de la casa Viuda Vilella y Compañía.

Una báscula para veinte kilos, marca «Balart», número A.-seis mil trescientos cuarenta y uno.

Una bomba de trasiego con volante a mano, marca «Gayga», número uno.

Una mesa de cinco cajones, de madera de roble.

Una librería de dos puertas, de la misma madera, y estantes laterales al descubierto.

Un fichero de un cuerpo, con persiana; dos sillas, y un sillón.

Una mesilla de máquina de escribir.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo sesenta, número XX.-cincuenta mil quinientos dieciséis.

Un aparato de radio, marca «Spartán», de siete lámparas.

Un comedor: compuesto de dos aparadores, una mesa y seis sillas, de madera de roble; estilo moderno.

El acto de la subasta tendrá lugar el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta.

Que los bienes de que se trata se encuentran depositados en poder del ejercitado, en su domicilio, calle de Narváez, veintiséis, en la avenida de José Antonio, número treinta y cuatro, y en la fábrica de Andrés Mellado, treinta y tres.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—1-877)

ser destinada a los gastos que hayan de realizarse con motivo de la construcción del nuevo Palacio provincial.

658. Clasificar a don José Hernández Vivas, Portero de la clase de cuartos del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de abril de 1939, en razón a haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 3.120 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 3.900 pesetas, último disfrutado en activo por el interesado, en armonía con los treinta y nueve años, nueve meses y siete días de servicios computables a efectos pasivos (comprendidos los veintiún años, siete meses y veinte días de servicios militares), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del vigente reglamento de Funcionarios de la Corporación, haber pasivo que percibirá el señor Hernández Vivas a partir del día 19 de marzo de 1940, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

659. Clasificar a don Rafael Cubillo Días, Portero del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de diciembre de 1939, en razón a haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 3.237 pesetas, 78 por 100 del sueldo regulador de 4.150 pesetas, último disfrutado en activo por el interesado, y en armonía con los veintinueve años, un mes y diecisiete días de servicios prestados, haber pasivo que percibirá el señor Cubillo Días a partir del día 20 de agosto de 1939, según dispone el acuerdo de jubilación, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

660. Desestimar instancia formulada por don Pedro García Lozano, Auxiliar de Peones Camineros, en solicitud de que le sean abonados los jornales que dice devengó desde el mes de noviembre de 1936 hasta 30 de abril de 1937, en razón a que se trata de un obrero eventual y a no haber funcionado el Servicio de Vías y Obras provinciales durante la época a que afecta la reclamación, debiendo, en su caso, elevar el interesado su petición a la Autoridad u organismo que le haya autorizado para continuar en su cargo, sin perjuicio de que éste, a su vez, recabe de la Corporación le resarza de las cantidades que pudiera satisfacer, si así procediere.

consignación se destinará al pago de los haberes del Letrado que se aumenta, a cuyo efecto se dará cumplimiento a los trámites legales.

640. Proceder a la provisión in mediata de la plaza de Ingeniero Asesor del Servicio Forestal de la Corporación, y que por la Comisión de Personal se redacten las bases a que ha de sujetarse el concurso que, al efecto, ha de anunciarse.

641. Aprobar la distribución de Visitas de los diferentes Establecimientos y Servicios de la Corporación.

Sesión del día 18 de mayo de 1940

642. Quedar enterada y conforme con el resumen de ingresos y bajas habidas en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, durante el próximo pasado mes de abril, en el cual, según se hace constar, han verificado su ingreso dos ancianos y han sido baja tres en el pie de familia del Establecimiento.

643. Acceder a la petición formulada por la Rvda. Madre Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, elevando, en su consecuencia, a 2,50 pesetas el importe de la estancia de los asilados acogidos en dicho Establecimiento, mientras exista consignación en la partida correspondiente del Presupuesto, sin perjuicio de habilitar, en su día, si fuere preciso, el crédito necesario.

644. Destinar, de conformidad con el dictamen de la Jefatura de los Servicios Facultativos provinciales, 20 plazas para ex Combatientes de F. E. T. y de las J. O. N. S. en el Hospital de San Juan de Dios, para enfermos de la especialidad del Establecimiento.

645. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia de esta Corporación, fecha 8 de los corrientes, y por los que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer el ingreso en el Colegio de San Fernando de los niños Antonio Fernández Palacios y José y Alfonso Hernández Marcos, y Luisa Hernández Marcos, en el de Nuestra Señora de las Mercedes, en atención a las particulares circunstancias que en los mismos concurren, como hijos de padres asesinados por los rojos.

646. Quedar enterada del resumen de altas y bajas habidas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes durante el mes de mar-

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en el expediente promovido por don Gregorio López Aguilera, sobre declaración de herederos abintestato de doña Macaria López Aguilera, se hace constar el fallecimiento de esta señora, ocurrido el día veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en esta capital, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Gregorio y doña María López Aguilera y sus sobrinos carnales doña Baltasara, doña Guadalupe, don Josafat, doña Ascensión, don Jesús, don Heraclio, don Orenco y doña Elena López de Perosán, doña Anselma, doña Lucía y doña Valeriana Sanz López, y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, si vieren convenirles.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Zásuar, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Burgos, se expide el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Cortés

(A.—1-880)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no

presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

109

Verdasco Rodríguez (Saturnino), domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 23, piso segundo, núm. 10, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 283 del corriente año, por delito de hurto.

(B.—2.811)

110

Rodríguez (Eustaquio); Manuel Cabañas; Aurora Olivencia, y Angela Pastor, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 de esta capital (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y practicar con los mismos

otras diligencias, constituyéndose en prisión, que les ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 22 del corriente año, por delito de hurto.

(B.—2.812)

111

Prieto Suárez (Emilio), que fué auxiliar de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por esta fa con el núm. 268 del corriente año.

(B.—2.761)

112

Strauss (Daniel), nacido en Hamburgo (Alemania) el 15 de julio de 1890, naturalizado en Méjico, comerciante, domiciliado últimamente en La Haya, Costduinlaan, 24, que en el año 1934 residió en el Palaco Hotel de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado especial, que conoce del sumario seguido por el «Asunto Strauss», instalado en el Palacio de Justicia, de esta capital.

(B.—2.741)

113

Blásco-Ibáñez Blasco (Sigfrido), vecino de Valencia, procesado en el sumario que se tramita por el «Asunto Strauss», cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado especial, que conoce de dicho sumario, con residencia oficial en el Palacio de Justicia, de esta capital.

(B.—1.615)

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 18 de diciembre de 1916, con los números 434.402 de entrada y 65.382 de registro, correspondiente a un depósito de 300 pesetas, necesario, en metálico, sin interés, constituido por don Antonio Fernández y Bordás, para garantía de su cargo de Administrador de Loterías número 19, de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de septiembre de 1940.  
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-879)

\*\*\*\*\*  
Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.  
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

\*\*\*\*\*  
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo

zo último, en el que han verificado su ingreso 39 alumnas y han sido baja cinco.

647. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, y de acuerdo con el Profesor encargado de los Servicios de Radioterapia, proceda a adquirir un aparato de Rayos X, valorado en 30.000 pesetas, cuya adquisición, por razón de urgencia, se declara exceptuada de las formalidades de subasta y concurso, declarando de abono su importe con cargo al concepto número 135 del artículo 3.º, capítulo VIII, del vigente Presupuesto de Gastos.

648. Quedar enterada del resumen de altas y bajas habidas en el Colegio de San Fernando durante el próximo pasado mes de abril, en el que han verificado su ingreso 27 alumnos y han sido baja 11.

649. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, por el que dispone pase a figurar entre las enfermas mentales sostenidas por la Corporación en el Manicomio de Ciempozuelos, la Religiosa Terciaria Franciscana, Sor Palmira de Jesús Plaza y Plaza.

650. Adjudicar definitivamente a don Manuel Bárcena de Castro, en la cantidad de 126.500 pesetas, la subasta para las obras de reparación y riego de la carretera de Chincón al Embocador; y requerirle para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

651. Adjudicar definitivamente a don Paulino Porteros Domínguez, en la cantidad de 65.618 pesetas, la subasta para las obras de reparación y ensanche de los caminos vecinales que partiendo de Navacerrada, empalman con la carretera de La Granja, en los kilómetros 10,300 y 12; y que se requiera a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

652. Aprobar propuesta de seguro que hace la Compañía «Omnia» para el coche «Autoplano» C.-4.819, recientemente reparado, declarando de abono el importe de su prima de 830 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles, etc.», del vigente Presupuesto de Gastos.

653. Declarar de necesidad y urgencia la adquisición de medallas para los señores Gestores de la Corporación y medallones y co-

llares para los Maceros de la misma a que se refiere la moción del Vocal Gestor Ilmo. Sr. D. Samuel Crespo Martínez, tomada en consideración por la Comisión Gestora en su sesión del 25 del próximo pasado, y que por la Comisión de Hacienda se inicie el oportuno expediente de habilitación de fondos para dichas adquisiciones por un total importe de 10.500 pesetas.

654. Declarar de abono a la Estación de Servicio «Gesá», con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 46 del vigente Presupuesto de Gastos, factura importe de 6.062,55 pesetas, por suministro de gasolina y engrases para el Garaje Provincial, durante el pasado mes de abril.

655. Quedar enterada del oficio que dirige el Vocal Gestor de la Corporación Ilmo. Sr. D. Fernando de Pineda y Sánchez-Ocaña, como Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, dando cuenta de que en la sesión celebrada por dicho organismo en 18 del pasado mes acordó expresar a la Corporación un expreso voto de gracias por la edición de los impresos para el servicio de pastos y rastrojeras y aplicación del Reglamento del Tratamiento Sanitario obligatorio del Ganado.

656. Autorizar al Maestro Sastre de los Talleres de San Fernando para que pueda dar, para su trabajo a domicilio, prendas de los 58 uniformes de verano que es necesario confeccionar para el personal subalterno de la Corporación, teniendo en cuenta las dificultades actuales para que dicha confección se lleve a cabo en los Talleres del referido Colegio, siempre que dichas prendas sean cortadas, probadas y preparadas por él, declarando de abono su importe, de 14.009,90 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, concepto 24, titulado «Para mobiliario, material, uniformes, etc.».

657. Enajenar a la representación de la Casa «Metro Goldwin Mayer», en España, el solar de la antigua Diputación Provincial, sito en Fomento, 2, en el precio de 1.000.000 de pesetas, ofrecido por la misma, corriendo a cargo del adquirente todos los gastos de la transmisión, y debiendo efectuarse el pago de la expresada cantidad al contado y en metálico; reservándose la expresada cantidad para